



LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
06-001113-0627-NO	Recurso: 1039-S1-18	NOTARIAL	2019/ 000721	13/06/2019 09:00:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por extemporáneo se rechaza de plano el recurso.					
07-002124-0184-CI	Recurso: 1292-S1-18	ABREVIADO	2019/ 000722	13/06/2019 09:01:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.					
10-100223-0642-CI	Recurso: 1243-S1-17	ORDINARIO	2019/ 000723	13/06/2019 09:02:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.					
12-000198-0182-CI	Recurso: 212-S1-19	ORDINARIO	2019/ 000724	13/06/2019 09:03:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	Esta Sala se declara incompetente para conocer de este asunto, ordena remitirlo a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda.				
14-002575-1027-CA	Recurso: 331-S1-16	ORDINARIO	2019/ 000725	13/06/2019 09:04:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se admite en forma parcial el recurso formulado por A.R.S.J. S.A. y D.J.D.G., únicamente en cuanto al primero, segundo y cuarto quebrantos. El tercer vicio se rechaza de plano. Así las cosas, esta admisión se pone en conocimiento de las partes y se le confiere traslado por el plazo de 10 días hábiles a la Municipalidad de San José. Debido a la especialidad de las pretensiones discutidas en el proceso, esta Sala estima que la redacción de la sentencia posee una excepcional complejidad, por lo que el dictado podrá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del vencimiento del traslado del recurso. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.				
15-000074-0699-AG	Recurso: 847-S1-18	ORDINARIO	2019/ 000726	13/06/2019 09:05:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Se declara sin lugar la solicitud de adición o aclaración				
16-000115-0004-CI	Recurso: 691-S1-16	EXEQUATUR	2019/ 000727	13/06/2019 09:06:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto: Se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por el demandado R.A.F. y se confirma resolución número 000480-E-S1-2018 de las diez horas veintiocho minutos del veintitrés de mayo del dos mil dieciocho.					
16-003985-1027-CA	Recurso: 57-S1-19	CONOCIMIENTO	2019/ 000728	13/06/2019 09:07:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por extemporáneo se rechaza de plano el recurso.					
17-019106-1157-CJ	Recurso: 531-S1-19	MONITORIO	2019/ 000729	13/06/2019 09:08:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-000245-0004-CI	Recurso: 1453-S1-18	CARTA ROGATORIA	2019/ 000730	13/06/2019 09:09:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y por medio del notificador de esta Sala se notifique a la demandada M.CH.C.C. SRL cédula jurídica (...), cuyo administrador es el señor G.D.Q., o quien ostente la representación legal con domicilio (...); de la demanda, el emplazamiento y demás documentación adjunta, así como esta resolución, con entrega de las copias respectivas, las cuales la Secretaría de esta Sala completará en el tanto de un juego. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior.				
18-000248-0004-CI	Recurso: 1456-S1-18	CARTA ROGATORIA	2019/ 000731	13/06/2019 09:10:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Se concede el exequátur a la presente carta rogatoria y por medio del Juzgado Civil de Santa Cruz y la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Santa Cruz, se dé cumplimiento a la comisión solicitada, para que se notifique a la demandada G.S.I.L. representada por el señor M.M.; con domicilio en: (...); de los siguientes documentos: instrucciones para fundamentar una solicitud de sobreseimiento provisional sobre subasta y administración judicial forzosas, copia de solicitud fechada 20 de marzo, auto fechado 07 de mayo y escrito de fecha 08 de mayo, todos de 2018 así como esta resolución, con entrega de las copias respectivas. Lo anterior, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior.				
18-000249-0004-CI	Recurso: 1457-S1-18	CARTA ROGATORIA	2019/ 000732	13/06/2019 09:11:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Se pase a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia para lo que corresponda.				

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-002710-1157-CJ	Recurso: 661-S1-19	MONITORIO	2019/ 000733	13/06/2019 09:12:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-004195-1157-CJ	Recurso: 636-S1-19	MONITORIO	2019/ 000734	13/06/2019 09:13:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-004478-1157-CJ	Recurso: 362-S1-19	MONITORIO	2019/ 000735	13/06/2019 09:14:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-004500-1157-CJ	Recurso: 601-S1-19	MONITORIO	2019/ 000736	13/06/2019 09:15:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-005073-1157-CJ	Recurso: 536-S1-19	MONITORIO	2019/ 000737	13/06/2019 09:16:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-005703-1157-CJ	Recurso: 546-S1-19	MONITORIO	2019/ 000738	13/06/2019 09:17:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-006324-1157-CJ	Recurso: 551-S1-19	MONITORIO	2019/ 000739	13/06/2019 09:18:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-006506-1157-CJ	Recurso: 541-S1-19	MONITORIO	2019/ 000740	13/06/2019 09:19:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				
18-006706-1157-CJ	Recurso: 526-S1-19	MONITORIO	2019/ 000741	13/06/2019 09:20:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				
18-006746-1157-CJ	Recurso: 357-S1-19	MONITORIO	2019/ 000742	13/06/2019 09:21:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-007572-1157-CJ	Recurso: 646-S1-19	MONITORIO	2019/ 000743	13/06/2019 09:22:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-007623-1157-CJ	Recurso: 641-S1-19	MONITORIO	2019/ 000744	13/06/2019 09:23:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-007695-1157-CJ	Recurso: 651-S1-19	MONITORIO	2019/ 000745	13/06/2019 09:24:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-008717-1157-CJ	Recurso: 611-S1-19	MONITORIO	2019/ 000746	13/06/2019 09:25:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-008954-1157-CJ	Recurso: 581-S1-19	MONITORIO	2019/ 000747	13/06/2019 09:26:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-009146-1157-CJ	Recurso: 576-S1-19	MONITORIO	2019/ 000748	13/06/2019 09:27:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-009459-1157-CJ	Recurso: 566-S1-19	MONITORIO	2019/ 000749	13/06/2019 09:28:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-009477-1157-CJ	Recurso: 556-S1-19	MONITORIO	2019/ 000750	13/06/2019 09:29:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				
18-009597-1157-CJ	Recurso: 616-S1-19	MONITORIO	2019/ 000751	13/06/2019 09:30:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				
18-010436-1157-CJ	Recurso: 561-S1-19	MONITORIO	2019/ 000752	13/06/2019 09:31:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-010715-1157-CJ	Recurso: 548-S1-19	MONITORIO	2019/ 000753	13/06/2019 09:32:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-011854-1157-CJ	Recurso: 593-S1-19	MONITORIO	2019/ 000754	13/06/2019 09:33:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-011892-1157-CJ	Recurso: 571-S1-19	MONITORIO	2019/ 000755	13/06/2019 09:34:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-012493-1157-CJ	Recurso: 596-S1-19	MONITORIO	2019/ 000756	13/06/2019 09:35:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-012680-1157-CJ	Recurso: 591-S1-19	MONITORIO	2019/ 000757	13/06/2019 09:36:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-013638-1157-CJ	Recurso: 626-S1-19	MONITORIO	2019/ 000758	13/06/2019 09:37:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					
18-013677-1157-CJ	Recurso: 621-S1-19	MONITORIO	2019/ 000759	13/06/2019 09:38:00	Dato sin Registrar
Por Tanto: Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.					

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
18-014252-1157-CJ	Recurso: 586-S1-19	MONITORIO	2019/ 000760	13/06/2019 09:39:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				
18-014841-1157-CJ	Recurso: 368-S1-19	MONITORIO	2019/ 000761	13/06/2019 09:40:00	Dato sin Registrar
Por Tanto:	Por mayoría, se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Salva el voto la magistrada Rojas.				
14-004629-1027-CA	Recurso: 279-S1-16	CONOCIMIENTO	2019/ 000762	13/06/2019 09:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambroner
Por Tanto:	Se rechaza de plano por el fondo el recurso planteado por la parte actora.				

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
13-000018-0295-CI	Recurso: 1456-S1-16	ORDINARIO	2019/ 000763	13/06/2019 09:53:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.					
98-160150-0296-AG	Recurso: 218-S1-18	ORDINARIO	2019/ 000765	13/06/2019 10:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se deniega el recurso ante Casación. Se confirma la sentencia recurrida.					
06-000162-0163-CA	Recurso: 1247-S1-17	ORDINARIO	2019/ 000764	13/06/2019 10:01:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se rechaza el recurso con las costas a cargo del recurrente.					
07-100730-0642-CI	Recurso: 16-S1-18	ORDINARIO	2019/ 000766	13/06/2019 10:17:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto: Se rechaza el recurso con las costas a cargo del recurrente.					
02-100476-0295-CI	Recurso: 203-S1-18	ORDINARIO	2019/ 000767	13/06/2019 10:25:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se deniega el recurso ante Casación. Se confirma la sentencia recurrida.					
10-002937-0640-CI	Recurso: 847-S1-16	ORDINARIO	2019/ 000768	13/06/2019 10:33:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se rechaza el recurso. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.					
13-000135-0183-CI	Recurso: 535-S1-17	ORDINARIO	2019/ 000769	13/06/2019 10:41:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Por mayoría, se admite el recurso, excepto el segundo reproche de fondo, que se rechaza de plano. Salva el voto la magistrada Rojas Morales.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Votos Salvados: Iris Rocio Rojas Morales					
94-000581-0177-CA	Recurso: 1154-S1-16	CONOCIMIENTO	2019/ 000771	13/06/2019 11:05:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto:	Se declara con lugar el recurso interpuesto por razones procesales. Sin embargo, en aplicación de los principios de economía procesal y celeridad se omite el reenvío del expediente al Tribunal de origen. En su lugar, se varía el considerando X de la sentencia impugnada, en el sentido de que el reconocimiento de las sumas impuestas por concepto de daño emergente y costas personales pesa solidariamente sobre el entonces Instituto de Desarrollo Agrario, hoy Instituto de Desarrollo Rural y la sucesión de C.E.S.S., debiendo entenderse de esta manera la parte dispositiva de la sentencia impugnada				
09-001543-1027-CA	Recurso: 1535-S1-15	CONOCIMIENTO	2019/ 000772	13/06/2019 11:13:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación planteado por C.L.L.B. CJK L.D. BBB S.A., se acoge parcialmente la impugnación formulada por la Contraloría General de la República. Se casa la sentencia recurrida únicamente en cuanto denegó las pretensiones de la CGR para que se: 1) decretara la simulación, inexistencia y nulidad de los negocios jurídicos plasmados en las escrituras públicas (...) del tomo (...) del protocolo del notario público H.A.C.A.; 2) ordenara al Registro Nacional cancelar y anular los asientos registrales de inscripción de los testimonios correspondientes; 3) retrotraiga al señor A.M.C.S. la propiedad de la finca (...) y del vehículo placa (...) libres de gravámenes y anotaciones; y 4) ordenara al Archivo Notarial anotar marginalmente en la matriz de los protocolos respectivos la nulidad de las escrituras públicas referidas. En su lugar, fallando por el fondo, se declaran con lugar parcialmente esas pretensiones, entendiéndose denegadas en lo no concedido de forma expresa. Se declara la simulación, inexistencia y nulidad de los negocios jurídicos plasmados en las escrituras públicas (...) del tomo (...) del protocolo del notario público H.A.C.A., mediante las cuales el señor A.M.C.S. vendió a I.H.A. AYC S.A., la finca (...) y el vehículo placa (...). Se ordena al Registro Nacional cancelar y anular los asientos registrales de inscripción de los testimonios de esas escrituras. Retrotráigase al señor A.M.C.S. la propiedad de: a) la finca (...) libre de anotaciones pero soportando el gravamen hipotecario a favor de C.L.L.B. CJK L.D. BBB S.A., citas (...), y b) el vehículo placa (...), libre de gravámenes y anotaciones. Se ordena al Registro Nacional cancelar y anular los asientos registrales de inscripción de los testimonios de las escrituras públicas, y al Archivo Notarial, anotar marginalmente la nulidad de éstas en la matriz de los protocolos respectivos. Se ordena poner en conocimiento del Ministerio Público a efecto de que determine si debe iniciar persecución penal contra los sujetos involucrados en las compraventas simuladas y decretadas nulas, así como a la Dirección Nacional de Notariado para que investigue la actuación del fedatario público H.A.C.A., conforme se indica en el considerando VIII. En lo demás, se mantiene incólume el fallo.

16-001063-1028-CA	Recurso: 644-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2019/ 000773	13/06/2019 11:21:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vélchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
-------------------	--------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--

Por Tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación planteado por la CCSS, quien deberá sufragar las costas generadas con su ejercicio. La magistrada Rojas Morales salva el voto.

Votos Salvados: Iris Rocio Rojas Morales

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
16-001708-1027-CA	Recurso: 349-S1-17	CONOCIMIENTO	2019/ 000774	13/06/2019 11:29:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se rechaza de plano por el fondo el primero de los agravios del recurso formulado por la parte actora, y de plano los restantes.					
13-007162-1027-CA	Recurso: 1290-S1-17	CONOCIMIENTO	2019/ 000775	13/06/2019 11:37:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación formulado por la parte actora.					
16-004754-1027-CA	Recurso: 244-S1-17	EJECUCIÓN SENTENCIA	2019/ 000776	13/06/2019 11:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero
Por Tanto: Se declara con lugar el recurso planteado. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto impuso a la Caja Costarricense de Seguro Social el pago de la suma de 800.000,00 por concepto de daño moral subjetivo. En su lugar, fallando por el fondo, se condena a dicha entidad al pago del importe de ¢500.000.00 por ese extremo.					
16-003482-1027-CA	Recurso: 1189-S1-17	CONOCIMIENTO	2019/ 000777	13/06/2019 11:53:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Liseth Yazmin Aragon Cambronero



LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0004 Sala Primera

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	Se acoge el recurso. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, fallando por el fondo, se ordena su reenvío al Tribunal de origen a fin de que proceda conforme a derecho corresponda.				